



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su reconocimiento a la trayectoria de la Asociación Libanesa de Socorros Mutuos de la localidad de General Roca por su ininterrumpida acción de bien común para la ciudad y su contribución a la defensa activa de los principios mutualistas de solidaridad y apoyo social de gran asidero para toda la comunidad.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 169/2010